

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DEPORTIVO
CULTURAL Y FOLKLORICO "AIRES DE
MI TIERRA"

14 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1272 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO "AIRES DE MI TIERRA" RUT: N° 65.074.305-9, representada por su Presidente (a) don (a) NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ, cédula nacional de identidad N° 15.709.225-1, con domicilio en Petropolis N°1452, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) DENNISE ELCIRA SANTOS GALLEGUILLOS, cédula de identidad N° 15.602.809-6, con domicilio en Doñihue N°1576, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ACTIVA TU BARRIO CON DEPORTE Y RECREACION".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 441, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito DEPORTE, será la suma total de \$1.000.000. -(un millón de pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824290 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir a la comunidad en la disminución y prevención de enfermedades relacionadas con el sobrepeso, obesidad, sedentarismo a través de la práctica sistemática del juego, recreación, actividad física y deporte de manera permanente en niños, niñas, jóvenes y adultos con entrenamientos semanal a lo largo del año, en las disciplinas de baby futbol, basquetbol y entrenamiento funcional.

Objetivos Específicos:

- Adquirir nuevos implementos para las disciplinas basquetbol, baby futbol infantil y entrenamiento funcional proveyendo más artículos deportivos que permitan mejorar y variar ejercicios.
- Contribuir a la tarea de mejorar el estado de salud físico y mental de los participantes a través de una rutina de ejercicios y entrenamientos semanal a lo largo del año.
- Integrar a las familias y vecinos del entorno donde se ejecutan las prácticas deportivas y recreativas a participar de manera paralela en las actividades que se lleven a cabo, con el fin único de que puedan disfrutar de espacios de esparcimiento y recreación.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 2 Aro Basquetbol Retráctil DRB Metálico doble reforzado.
- 3 Balón Futbol Mitre New Impel Futsal N°4 New Impel futsal
- 5 Balón Futbol 7 Revolución Logo ANF7 N°5 Kelme.
- 1 Mini Arco de Futbol Plegable.
- 2 Barrera de entrenamiento con Puntas de Metal S/Base
- 2 Power Band resistencia 6cm
- 2 Power Bands DRB 3.2 Ancho, resistencia mediana
- 2 Power Bands DRB 4.5 Ancho, resistencia pesada
- 2 Power Bands DRB 2.2 Ancho, resistencia media
- 2 Balón Medicinal 3KG con rebote para entrenamiento
- 2 Balón Medicinal 6 KG con rebote para entrenamiento.
- 1 Battle rope 10 KG.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) DENNISE ELCIRA SANTOS GALLEGUILLOS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 26 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - DIDECO - Org. Comunitarias

Rentas Municipales – DAF-

CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO “AIRES DE MI TIERRA”

OP.I.R. - Sec. Municipal –

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO "AIRES DE MI TIERRA"** **RUT: N° 65.074.305-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ**, cédula nacional de identidad N° **15.709.225-1**, con domicilio en Petropolis N°1452, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **DENNISE ELCIRA SANTOS GALLEGUILLOS**, cédula de identidad N° **15.602.809-6**, con domicilio en Doñihue N°1576, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**ACTIVA TU BARRIO CON DEPORTE Y RECREACION**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **441**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito DEPORTE**, será la suma total de **\$1.000.000.** -(un millón de pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$950.000.-** (novecientos cincuenta mil pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824290** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir a la comunidad en la disminución y prevención de enfermedades relacionadas con el sobrepeso, obesidad, sedentarismo a través de la práctica sistemática del juego, recreación, actividad física y deporte de manera permanente en niños, niñas, jóvenes y adultos con entrenamientos semanal a lo largo del año, en las disciplinas de baby futbol, basquetbol y entrenamiento funcional.

Objetivos Específicos:

- Adquirir nuevos implementos para las disciplinas basquetbol, baby futbol infantil y entrenamiento funcional proveyendo más artículos deportivos que permitan mejorar y variar ejercicios.
- Contribuir a la tarea de mejorar el estado de salud físico y mental de los participantes a través de una rutina de ejercicios y entrenamientos semanal a lo largo del año.
- Integrar a las familias y vecinos del entorno donde se ejecutan las prácticas deportivas y recreativas a participar de manera paralela en las actividades que se lleven a cabo, con el fin único de que puedan disfrutar de espacios de esparcimiento y recreación.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 2 Aro Basquetbol Retráctil DRB Metálico doble reforzado.
- 3 Balón Futbol Mitre New Impel Futsal N°4 New Impel futsal
- 5 Balón Futbol 7 Revolución Logo ANF7 N°5 Kelme.
- 1 Mini Arco de Futbol Plegable.
- 2 Barrera de entrenamiento con Puntas de Metal S/Base
- 2 Power Band resistencia 6cm
- 2 Power Bands DRB 3.2 Ancho, resistencia mediana
- 2 Power Bands DRB 4.5 Ancho, resistencia pesada
- 2 Power Bands DRB 2.2 Ancho, resistencia media
- 2 Balón Medicinal 3KG con rebote para entrenamiento
- 2 Balón Medicinal 6 KG con rebote para entrenamiento.
- 1 Battle rope 10 KG.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

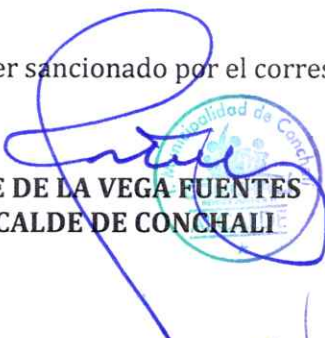
SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **DENNISE ELCIRA SANTOS GALLEGUILLOS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 26 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


NATHALIE LARRERE GALAZ
PRESIDENTE (A)


DENNISE SANTOS GALLEGUILLOS
TESORERO (A)

Centro Deportivo Cultural
Folclórico "AIRES DE MI TIERRA"
Perm. Jurid. N°1545 Fun 17 de Mayo 2017
Unidad Vecinal N° 10



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826211
INGRESO N° 5824290

CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO A 65074305-9

NOMBRE RUT
PORTO ALEGRE 1449 CONCHALI

DOMICILIO COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

02/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

50.000

NoLuminosa:0

Luminosa:0

Otup:

50.000

0

0

TOTAL \$

50.000

fgrose

LIQUIDADOR

mcuevas

EMISOR

CONTRIBUYENTE



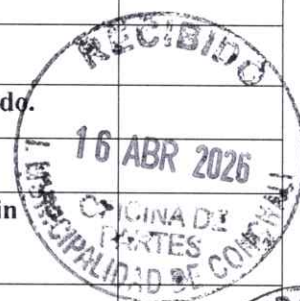
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

1002 886823
114 DIV 20

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

COORDINADOR

RECIBIDA EL: 13/04/26

OO.CC.

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro Deportivo Cultural y Folclórico Aires de mi Tierra
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	65.074.305-9
Número de la Personalidad Jurídica	N°142850 / 1545
Número de Cuenta Bancaria	3397115957-5
Tipo de Cuenta	Chequera Electrónica/Cuenta Vista
Banco	Estado
Correo Electrónico	cdcf.airesdemitierra@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Nathalie Denisse Larrere Galaz
Rut	15.709.225-1
Dirección	Petropolis 1452, Villa República del Brasil, Conchalí
Teléfono	985035811
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Patricio Giovanni Díaz Valdebenito
Rut	18.862.718-8
Dirección	Luis Cruz Martinez 2150, Conchalí
Teléfono	930829525
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Dennise Elcira Santos Galleguillos
Rut	15.602.809-6
Dirección	Doñihue 1576, Conchalí
Teléfono	994150851
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688039009

Código Verificación:
f6e0f8eb9643



500688039009

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°142850 con fecha 09-08-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO AIRES DE
MI TIERRA
DOMICILIO : PORTO ALEGRE N° 1449
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-06-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-11-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

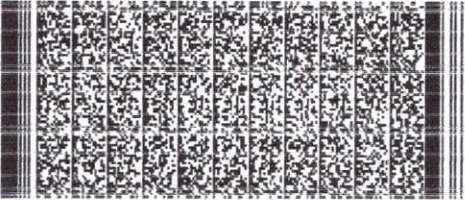
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ	15.709.225-1
SECRETARIO	PATRICIO GIOVANNI DIAZ VALDEBENITO	18.862.718-8
TESORERO	DENNISE ELCIRA SANTOS GALLEGUILLLOS	15.602.809-6
1er DIRECTOR	SANDRA SOLEDAD ALBORNOZ PADILLA	11.645.603-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-11-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 19:49.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688370601

Código Verificación:
331f4b4a0576



500688370601

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°142850 con fecha 09-08-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO AIRES DE
MI TIERRA
DOMICILIO : PORTO ALEGRE N° 1449
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-06-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Marzo 2026, 17:28.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO
AIRES DE MI TIERRA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PORTO ALEGRE 1449
CONCHALI

RUT
65.074.305-9

SII
www.sii.cl

650743059

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 03/09/2013 N° DE SERIE: 20130893223

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688038734

Código Verificación:
33e33fcd04c6



500688038734

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ

R.U.N. : 15.709.225-1 Fecha nacimiento: 31 Enero 1984

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15709225-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15709225-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 19:47.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

PRÍMERA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SPCol



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica

AVANCE





REPUBLICA DE CHILE



500660665081

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DENNISE ELCIRA SANTOS GALLEGUILLOS

R.U.N. : 15.602.809-6 Fecha nacimiento: 8 Agosto 1983

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15602809-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15602809-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Octubre 2025, 20:28.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500688359868

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PATRICIO GIOVANNI DÍAZ VALDEBENITO

R.U.N. : 18.862.718-8 Fecha nacimiento: 2 Enero 1995

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

18862718-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

18862718-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Marzo 2026. 15:26.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Tamaño del archivo: 1.000 bytes
REGIÓN: Valparaíso

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a través del Centro 800 670 2000, para teléfonos fijos, celulares. La próxima vez obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SPCol



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500660667178

Código Verificación:
dd1b254232e9



500660667178

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SANDRA SOLEDAD ALBORNOZ PADILLA

R.U.N. : 11.645.603-6 Fecha nacimiento: 9 Septiembre 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11645603-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11645603-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Octubre 2025, 20:49.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN 15.709.225-1
NOMBRE NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 26 marzo 2026, 20:31 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUI	15.602.809-6
NOMBRE	DENNISE ELCIRA SANTOS GALLEGUILLOS

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 27 marzo 2026, 11:09 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	18.862.718-8
NOMBRE	PATRICIO GIOVANNI DIAZ VALDEBENITO

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 28 marzo 2026, 17:45 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUI	11.645.603-6
NOMBRE	SANDRA SOLEDAD ALBORNOZ PADILLA

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 28 marzo 2026, 17:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	20.034.450-2
NOMBRE	DYLAN IGNACIO JIMÉNEZ PINTO

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 26 marzo 2026, 22:17 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	17.108.917-4
NOMBRE	IVONNE ALEJANDRA BORQUES VASQUEZ

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 26 marzo 2026, 20:26 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN 20.679.055-5
NOMBRE JAVIERA DENISSE CONTRERAS JARA

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 26 marzo 2026, 21:37 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLCLÓRICO AIRES DE MI TIERRA, RUT 65.074.305-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 26/11/2013, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	NATHALIE DENISSE LARRERE GALAZ
RUT del representante legal	15.709.225-1
Nombre de la institución	CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLCLÓRICO AIRES DE MI TIERRA
RUT de la institución	65.074.305-9
Fecha de emisión del certificado	26/03/2026



CONCHALI,

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro Deportivo, Cultural y Folklórico Aires de Mi Tierra, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 441.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





CONTRATO CUENTA CRECE COMUNIDAD Y
CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE
TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA CRECE COMUNIDAD

En SANTIAGO, 23 / 1 / 2023.
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 33971159575
2. Tarjeta de Cajero Automático: X con débito sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: YAMAGUCHI INOSTROZA RODRIGO MATUJI
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 13252302-9

CLIENTE

Nombre o Razón Social: CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO AIRES DE MI TIERRA

Rut: 65074305-9

Domicilio: PETROPOLIS 1421

E-mail: NATHYLARRERE@GMAIL.COM

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: LARRERE GALAZ NATHALIE DENISSE

Rut: 15709225-1

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: YAMAGUCHI INOSTROZA RODRIGO MATUJI

Rut: 13252302-9

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE	

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente:

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 12.580.000-9
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZAS
DIRECTOR GENERAL
CONTROL
AUTENTICIDAD
FOLIO
HISTORIA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Crece Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO
MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026
ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OMIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO Nº2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Activa tu Barrio con Deporte y Recreación	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	“Junta de Vecinos Villa Republica del Brasil”, Niteroi #3267 Conchalí Agrupación Social y Cultural de artesanos y emprendedores de Conchalí, Doñihue #1406. Conchalí
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	X
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Contribuir a la comunidad en la disminución y prevención de enfermedades relacionadas al sobrepeso, obesidad, sedentarismo a través de la práctica sistemática del juego, recreación, actividad física y deporte de manera permanente en niños, niñas, jóvenes, adultos con entrenamiento semanal a lo largo del año, en las disciplinas de baby futbol, basquetbol y entrenamiento funcional.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Adquirir nuevos implementos para las disciplinas Basquetbol, baby futbol infantil y Entrenamiento funcional proveyendo más artículos deportivos que permitan mejorar y variar los ejercicios.	
2.- Contribuir a la tarea de mejorar el estado de salud físico y mental de los participantes a través de una rutina de ejercicios y entrenamiento semanal a lo largo del año.	
3.- Integrar a las familias y vecinos del entorno donde se ejecutan las prácticas deportivas y recreativas a participar de manera paralela en las actividades que se lleven a cabo, con el fin único de que puedan disfrutar de espacios de esparcimiento y recreación.	



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*
“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS? DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
¿EN QUÉ CONSISTE? Nuestro proyecto tiene como propósito principal la adquisición de implementos y equipamiento deportivo acorde con la práctica de las disciplinas que como organización ofrecemos a la comunidad, mencionadas en los objetivos planteados anteriormente.
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? Para seguir fortaleciendo nuestro club deportivo con diferentes implementos para la práctica de cada disciplina y mantener una vida activa saludable en torno al deporte y la recreación de niños, niñas, jóvenes y adultos que forman parte de nuestra organización, como también de sus familias y vecinos.
¿A QUIÉNES BENEFICIARA? Niños/as y jóvenes de 5 a 17 años, aproximadamente 50 beneficiarios, (puede variar en el año), que accederán a talleres deportivos con enfoque lúdico-formativo. Adultos entre 18 y 65 años, aproximadamente 40 beneficiarios, (puede variar en el año) de la comunidad que deseen mejorar su condición física y salud general. Un grupo de beneficiarios indirectos, como familias y vecinos aproximadamente de 100 personas, al fomentar la participación intergeneracional, revalorizar los espacios públicos y promover la vida saludable.
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA Una vez realizada la compra de los implementos deportivos (detallados en las cotizaciones adjuntas), los cuales hemos definido en conjunto con los profesores Dylan Jumenez, Javiera Contreras e Ivonne Bórquez respectivamente de cada disciplina y ya contemos con ellos de forma física en nuestra sede, serán distribuidos según corresponda a cada uno. Luego de eso, en la siguiente clase, y todas las que están calendarizadas durante este año, y el próximo podrán ser considerados por nuestros profesores para comenzar a ser utilizados por nuestros alumnos y/o participantes de cada disciplina. Cabe mencionar, que cada una de las disciplinas que hoy desarrollamos en nuestro Club Deportivo, (Basquetbol, Futbol y Entrenamiento funcional), actualmente se realizan todas las semanas en distintos días y horarios.
Entrenamiento Funcional: lunes y miércoles de 19:30 a 20:30 hrs. Desde marzo a la 2 semana de febrero del año siguiente
Futbol Infantil: lunes de 19:00 a 21:00 hrs y viernes de 19:00 a 22:00 hrs. Desde marzo a diciembre
Basquetbol Infanto Juvenil: martes y jueves de 19:00 a 21:00 hrs. Desde marzo a diciembre.



Calendario de Talleres Deportivos

Taller	Días	Horario	Período de Ejecución
Entrenamiento Funcional	Lunes y Miércoles	19:30 a 20:30 hrs.	Desde marzo de 2027 hasta la segunda semana de febrero de 2028
Fútbol Infantil	Lunes y Viernes	Lunes: 19:00 a 21:00 hrs. Viernes: 19:00 a 22:00 hrs.	Desde marzo hasta diciembre de 2027
Básquetbol Infanto Juvenil	Martes y Jueves	19:00 a 21:00 hrs.	Desde marzo hasta diciembre de 2027

Cronograma de Ejecución de Talleres Deportivos 2027-2028

[illegible]

FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
2	Aro Básquetbol Retráctil DRB Metálico doble reforzado Aro Básquetbol Retráctil DRB Metálico doble reforzado	\$ 85.697
3	Balón Fútbol Mitre New Impel Futsal N° 4 N° 4 New Impel Futsal	\$ 73.084
5	Balón Fútbol 7 Revolucion Logo ANF7 N°5 Kelme Balón Fútbol 7 Revolucion Logo ANF7 N°5 Kelme	\$ 109.202
1	Mini Arco de Fútbol Plegable	\$ 58.815
2	Barrera de Entrenamiento con Puntas de Metal S/ Base	\$ 126.034
2	Power Band resistencia 6 cm Power Band resistencia 6 cm	\$ 31.916
2	Power Bands DRB 3.2 Ancho, resistencia mediana 3.2	\$ 30.235
2	Power Bands DRB 4.5 Ancho, resistencia Pesada 4.5	\$ 38.639
2	Power Bands DRB 2.2 Ancho, resistencia media 2.2	\$ 20.151
2	Balón Medicinal 3 KG con Rebote Para Entrenamiento Balón Medicinal 3 KG con Rebote Para Entrenamiento	\$ 38.639
2	Balón Medicinal 6 KG con Rebote Para Entrenamiento Balón Medicinal 6 KG con Rebote Para Entrenamiento	\$ 67.210
1	Battle rope 10 kg	\$ 160.714
	NETO(\$)	\$ 840.336
	I.V.A(19%)	\$ 159.664
	SUBTOTAL (1)	\$ 1.000.000



GYMPRO SPA



ART.DEPORTIVOS, SUPLEMENTOS, ELECT,
ART.MEDICOS, ORTOPEDICOS Y P.DE VESTIR
MANZANO 346, LOCAL A
RECOLETA
SANTIAGO
Dominica 277 local 1 ,recoleta
Fono:+569 98770198
PAGINA WEB: WWW.GYMPRO.CL

RUT: 76.455.273-3
COTIZACION
N°: 12911

SEÑOR(ES):	Centro Deportivo cultural y Foldórico Aires de mi Tierra	FECHA EMISIÓN:	15/04/2026
RUT:	65.074.305-9	TELÉFONO:	985035811
GIRO:	Deportivo	CORREO:	cdcf.airesdemitierra@gmail.com
DIRECCIÓN:	Porto Alegre 1449,	O/C REFERENCIA:	
COMUNA:	Conchalí	TOTAL ABONADO:	\$ 0
CONTACTO:	Nathalie Larrere Galaz	VENDEDOR:	Dah - Dah 2 Vendedor

SKU	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
00527	Aro Básquetbol Retráctil DRB Metálico doble reforzado Aro	\$ 42.848,74	2	\$ 85.697
	Básquetbol Retráctil DRB Metálico doble reforzado			
12251	Balón Fútbol Mitre New Impel Futsal N° 4 N° 4 New Impel Futsal	\$ 24.361,34	3	\$ 73.084
401201	Balón Fútbol 7 Revolucion Logo ANF7 N°5 Kelme Balón Fútbol 7	\$ 21.840,34	5	\$ 109.202
	Revolucion Logo ANF7 N°5 Kelme			
01132	Mini Arco de Fútbol Plegable	\$ 58.815,13	1	\$ 58.815
02103	Barrera de Entrenamiento con Puntas de Metal S/ Base	\$ 63.016,81	2	\$ 126.034
00295	Power Band resistencia 6 cm Power Band resistencia 6 cm	\$ 15.957,98	2	\$ 31.916
02516	Power Bands DRB 3.2 Ancho, resistencia mediana 3.2	\$ 15.117,65	2	\$ 30.235
02519	Power Bands DRB 4.5 Ancho, resistencia Pesada 4.5	\$ 19.319,33	2	\$ 38.639
02515	Power Bands DRB 2.2 Ancho, resistencia media 2.2	\$ 10.075,63	2	\$ 20.151
401246	Balón Medicinal 3 KG con Rebote Para Entrenamiento Balón	\$ 19.319,33	2	\$ 38.639
	Medicinal 3 KG con Rebote Para Entrenamiento			
401247	Balón Medicinal 6 KG con Rebote Para Entrenamiento Balón	\$ 33.605,04	2	\$ 67.210
	Medicinal 6 KG con Rebote Para Entrenamiento			
1776265699311068	Battle rope 10 kg	\$ 160.714,28	1	\$ 160.714

NOTA:

NETO(\$)	\$ 840.336
I.V.A(19%)	\$ 159.664
TOTAL	\$ 1.000.000

Banco Chile: Cuenta Corriente
Número: 00-175-04533-10
Rut:76.455.273-3
Nombre: GymPro SpA
Mail: ventas@gympro.cl



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: GYMPRO SPA
RUT Contribuyente: 76455273-3

Fecha de realización de la consulta: 04-05-2026 15:59:38

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 31-01-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	03-04-2017
2	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	03-04-2017
3	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477102	Primera	Si	31-01-2017
4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477202	Primera	Si	03-04-2017



Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver



Valores y fechas



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4	
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Activa tu Barrio con Deporte y Recreación
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro Deportivo Cultural y Folclórico Aires de mi Tierra
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	07 abril 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro Deportivo Cultural Folclórico "AIRES DE MI TIERRA" Pers. Juríd. N°1545 Fon M de Mayo 201 Unidad Vecinal N° 10

Con un total de 49 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 07-04-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Activa Tu Barrio con Deporte y Recreación.

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

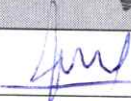
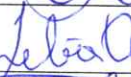
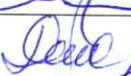
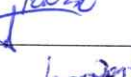
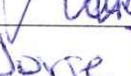
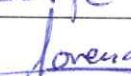
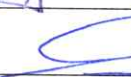
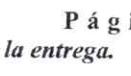
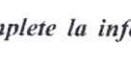
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	MAURICIO CASTILLO	11.256.578-7	
2	RODRIGO BARRA	10.706.047-2	
3	PABLO BARELY	13.928.124-0	
4	CLAUDIO FUENTES	12.482.093-6	
5	JUAN COBILLO	14.78.006-6	
6	Juan Cobillo Pineda	8.701.446-0	
7	Marcela Aliste R	18.863.516-4	
8	Frederico Alegria C.	14.122.497-2	
9	Anahera Muñoz Hernández	12.660.858-6	
10	CLAUDIO FUENTES V	12.482.093-6	
11	Ailin Fontal	15.608.010-1	
12	Cynthia Caración	17.026.495-9	
13	Daniela Venegas	18.948.303-1	
14	Sofia Moreno	22.286.188-8	
15	Marcelo Moreno	14.592.480-4	
16	Luna Espinoza	14.128.619-6	
17	Katherine Ite	13.292.640-1	
18	Julio Dora Alvarez	16.357.294-k	
19	MAURICIO FONTAL	11.239.578-7	
20	Rodrigo Muñoz Pantoja	13.563.886-2	
21	Patricio Díaz	18.962.716-8	
22	Ricardo Contreras	11.643.658-2	
23	Valesca Ite Fernández	16.144.528-2	
24	Filipe Ojeda H.	11.144.542-7	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
25	Veronica Briceño	11.139.096-9	
26	CRISTIAN OLAF RÍOS	16.023.607-7	
27	Dennis Santos Galleguillos	15602209-6	
28	Carlos Contreras	14167018-2	
29	Lisbeth Herrera	13.447109-3	
30	Noemi Guevara A	25.110.206-6	
31	Daniel Sepúlveda Morales	17267706-1	
32	Diana GARCÉS ARIZA	16.742-913-1	
33	Julio Alicia González Hernández	19.945573-2	
34	Roberto VARGAS Pizarro	15335611-4	
35	Claudia Muñoz F.	18.393.199-7	
36	Joseline Valdehueza	13.561.993-0	
37	MARCELO PEREZ G	12688575-K	
38	URSULA BERRIOS P.	18.423.400-9	
39	JOSE SANTOJA	13059611-8	
40	Dailen Jaramillo	28607728-5	
41	Manuel A. Martínez R	26.592.168-K	
42	Leon Méndez	24.075470-2	
43	Gabriel Sanhueza	24.017228-7	
44	ALDO CASTILLO	23.906.470-4	
45	Jacqueline Zapata Mesa	15.416.416-2	
46	Verónica Villablanca Menares	14069289-6	
47	Jorge González	12.971409-3	
48	Josana Moreno Guerrero	26.725945-3	
49	Katholic Lorente Galar	15.769.275-1	



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 09 de Julio de 2026

Yo, Donnise Elvira Santos Galloquillo en representación de Centro Deportivo Cultural Sololotico fin de mi tierra U.V. en mi cargo de Escrivana, puedo certificar que la Organización, denominada Centro Deportivo Cultural Sololotico fin de mi tierra, UV 10 del barrio Sur, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 6 años, dicho espacio se encuentra ubicado en Rénique 71576 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Centro Deportivo Cultural
sololotico "AIRES DE MI TIERRA"
Pers. Jurid. N°1545 Fin W de Mayo 2013
Unidad Vecinal N° 10
Donnise Santos Galloquillo
Nombre, Firma y Timbre





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 Abril 2026

Yo, Nathalie Denise Lavière Galar con cédula de
identidad N° 15.705.225-1 con domicilio en
Dehopolis 1452, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:
Centro Dep. Cult. Folcl. Aires de mi tierra UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


15.705.225-1
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 08/04/2026

Yo, Patricio Giovanni Díaz Valdebrito con cédula de
identidad N° 18862718-8 con domicilio en
Los Cruz Martínez 2150, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretario de la Organización denominada:
Aires De M. Tercero UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Patricio D. 18862718-8

Firma y RUT

Página 14

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 10-04-2026

Yo, Dennis Santos Galvarillo con cédula de
identidad N° 15602809-6 con domicilio en
Dominico 1576, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorero de la Organización denominada:
Años de mi de vida UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 15602809-6
Firma y RUT



Página 15

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 13 Abril 2026

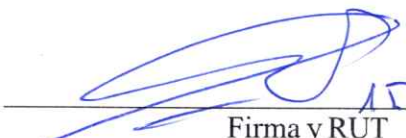
Yo Nathalie Lorena Galaz, cédula de identidad N° 15.709.225-1, con domicilio en Petropolis 1452, comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidente de la organización denominada Centro Dep. Cult. Folc. Alicia de mi tierra, UV N° 10, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,


Firma y RUT 15.709.225-1





BancoEstado

Santiago, 26-02-2026

Estimados (as) CENTRO DEPORTIVO CULTURAL Y FOLKLORICO AIRES DE MI TIERRA

Junto con saludar, informamos que hemos revisado la documentación que nos envió para solicitar actualización de facultades legales para su organización. Por lo cual, a continuación, detallamos resultados de la revisión de estos documentos:

- Rut Organización : Aprobado
- Certificado Directiva : Aprobado
- Cedula presidente : Aprobado
- Cedula Tesorero : Aprobado
- Formulario : Aprobado

Observaciones:

Sin Observaciones.

Próximos pasos:

Dado que su solicitud de actualización de facultades legales ha sido gestionada de manera exitosa, informamos que los representantes legales vigentes ya se encuentran habilitados para operar con la cuenta de su organización. Por lo tanto, ambos representantes deberán concurrir a cualquier sucursal de BancoEstado para gestionar los accesos a los canales disponibles para giros y consultas de movimiento.

Dependiendo del producto que su organización posea, deberán:

- Si su organización tiene una Cuenta de Ahorro: Deben solicitar el registro de firmas para acceder a giros por caja.
- Si su organización tiene Cuenta Comunidad (Chequera Electrónica): Solicitar una nueva tarjeta de débito para giros por Cajero Automáticos y firmar contrato de acceso a internet, para ver movimientos y saldos.





En caso de alguna consulta, llámenos al 800 80 15 15 de lunes a viernes en horario continuado de 09:00 a 18:00 hrs.

Saludos Cordiales,

Equipo Atención Organizaciones de la Sociedad Civil.

Contacto

actualizacionpoderes@bancoestado.cl



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

3/3

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%

Sobre el SII

Sitios de interés

Redes Sociales y APPs

Normativa y legislación

Resolución

